Alcaldía de PEREIRA

Pereira, 16 de septiembre de 2025

Doctor
OSWALDO MUÑOZ TORO
Jefe de oficina de Promoción del Deporte y la Recreación
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión para Contrato de prestación de servicios No. **4208 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4208 de 2025, celebrado con ASOCIACION JAIPONO identificado con nit 900849515-0 representado legalmente por EDILSON TANIGAMA NACAVERA identificado con cédula de ciudadanía 1.004.993.815 de Pereira, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS JUEGOS AUTOCTONOS DE LA POBLACIÓN INDIGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE, Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA",** por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (**$ **39.999.999)** IVA incluido y por un término de UN (1) mes a partir de la firma del acta de inicio; sin exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2025.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 0587 de 7 de abril de 2022 Manual de supervisión e Interventoría del sector central del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo.2) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,



SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria de Deporte y Recreación

El presente documento se notifica personalmente a **OSWALDO MUÑOZ TORO** Jefe de oficina de Promoción del Deporte y la Recreación**,** supervisor quien en constancia firma a los dieciséis (16) días de septiembre de 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

ACEPTO



OSWALDO MUÑOZ TORO
Jefe de oficina de Promoción del Deporte y la Recreación
Secretaría de Deporte y Recreación